

Recomendaciones para el uso de la inmersión en agua:

- Para poder hacer uso del agua, deberá contar con una matrona en todo momento.
- La permanencia en el agua no será superior a 120 min. Tendrá que salir para renovar el agua y orinar y mas tarde podrá volver a entrar.
- Puede dejar el baño en el momento que desee.
- Usted también debe de salir del baño cuando se lo indiquen por razones de seguridad.
- El agua debe estar limpia y sin aditivos (jabones y aceites esenciales).
- Al sentarse en el agua debe llegar a sus pechos.
- Beberá líquidos (agua, zumos, infusiones, bebidas isotónicas..) mientras esté en el agua para evitar la deshidratación.

DEBE SABER: Conseguir un nacimiento en el agua no es el objetivo final de uso de la hidroterapia en el trabajo de parto, sino conseguir un mejor alivio del dolor y aprovechar las ventajas que ofrece el agua en el trabajo de parto. Sin embargo, el expulsivo puede realizarse en el agua por deseo materno o expulsivo inminente, siempre bajo el estricto control de dos matronas.

Si el parto se precipita en el agua existe el riesgo de que el recién nacido realice un esfuerzo respiratorio en inmersión, aunque es extremadamente bajo. Pudiendo dar lugar a posibles complicaciones respiratorias, hipóxicas, infecciosas y metabólicas.

El personal del Partorio y Pediatría del Hospital Universitario Rey Juan Carlos nos encontramos muy ilusionados y entregados a este nuevo proyecto, que supone un avance más en el camino hacia la humanización del parto.

Estamos convencidos de que este momento tan especial en la vida debe ser una experiencia única y satisfactoria tanto para la madre y su pareja como para el recién nacido.



Inmersión en agua durante el trabajo de PARTO



El uso del agua durante el trabajo de parto se asocia con partos más cortos, también ayuda a relajarse, a soportar mejor las contracciones y sentir un mayor control del proceso.

Estar dentro del agua permite una mayor movilidad y flotabilidad y está documentado que un ambiente relajado incrementa la sensación de satisfacción tanto de la mujer como de su acompañante. Al tratarse de un practica novedosa, creemos oportuno la realización de este folleto informativo.

¿Quién puede utilizar la inmersión en el agua?

- Gestación a término, de bajo riesgo
- Feto único, presentación cefálica.
- Inicio espontaneo del parto y trabajo del parto establecido con al menos 3-4 cm. de dilatación.
- Líquido Amniótico claro, si hubiese ruptura de membranas menor de 18 horas.
- Serologías negativas.
- No administración de analgésicos en las 6 horas previas.
- RCTG Normal previo a la inmersión.
- Aceptación de las condiciones de uso mediante el Consentimiento Informado.
- Disponibilidad de recursos humanos: Una matrona por mujer.

¿Quién no puede utilizar la inmersión?

- Gestación de alto riesgo o no controlada.
- Gestación de menos de 37 semanas o múltiple.
- Serologías positivas o desconocidas, al igual que sospecha de ITS o Herpes genital activo.
- Falta de deseo de utilizar la inmersión en el agua por parte de la mujer.
- Fiebre o sospecha de infección materna.
- Multiparidad superior a tres partos.
- Inducción del parto.
- Sangrado vaginal activo.
- No tener acompañante.
- RCTG Patológico.
- Analgesia Epidural.
- Líquido amniótico meconia.
- Presentación anormal fetal durante el parto.

